

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00370-00

DEMANDANTE: Gilberto Castaño Ospina

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 82 a 88 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 5, 6 y 7 de marzo de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

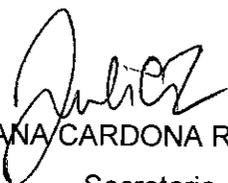
Manizales, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00334-00  
DEMANDANTE: María Nelly Martínez García  
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 68 a 73 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 5, 6 y 7 de marzo de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00332-00  
DEMANDANTE: María Emilce Chaverra  
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 71 a 76 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 5, 6 y 7 de marzo de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2017-00040-00  
DEMANDANTE: María Teresa Ramírez Serna  
DEMANDADO: Ministerio de Justicia – INPEC

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Justicia: fl. 155 a 156 cuaderno principal.
- INPEC: 161: fl. 161 a 179 cuaderno principal

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 5, 6 y 7 de marzo de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria